UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

NT 2442922-003

RESOLUCIÓN DECANAL N° 203-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 31 de julio de 2024

Visto, solicitud con NT 2442922 de fecha 15 de julio de 2024, sobre licencia a cuenta de vacaciones, presentado por la Dra. Roberta Esquivel Quispe; y,

CONSIDERANDO:

Que, la docente Roberta Esquivel Quispe, mediante NT 2442922 de fecha 15 de julio de 2024, solicita licencia a cuenta de vacaciones para atender asuntos familiares, por el periodo de cinco (5) días y refiere que las asignaturas Genética Agrícola (PV 282) será asumido por el M.Sc. RAUL ROBERTO CABALLA LEON y Tuna y Cochinilla (PV 574) será asumido por la M.Sc EUGENIA QUISPE MEDINA y la asignatura Agroecología (PV 382) las prácticas se adelantaran la parte de teoría es compartido con la Dra. Nery Santillana y el horario que le corresponde a la Dra. Roberta Esquivel Quispe dictará en la última unidad académica; asimismo acompaña la carta de aceptación de los docentes citados, plan de recuperación de clases;

Que, mediante Memorando N° 015-2024-UNSCH/FCA/DAAZ/EPA/AJRO de fecha 15 de julio de 2024, la Responsable del Área Académica de Eco Fisiología y Sanidad Vegetal M.Sc. ANGELA JUANA REQUIS QUINTANILLA concede opinión favorable; asimismo precisa que los cursos a cargo de la docente serán asumidos por los docentes M.Sc RAUL ROBERTO CABALLA LEON y la M.Sc. EUGENIA R. QUISPE MEDINA en cuanto a la asignatura Agroecología (PV 382) serán adelantadas, el detalle y horario se menciona en el plan de recuperación de clases;

Que, mediante Memorando N° 362-2024-UNSCH/FCA-DAAZ, el Director del Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia Dr. ROLANDO BAUTISTA GOMEZ, remite opinión favorable sobre la licencia a cuenta de vacaciones de la docente ROBERTA ESQUIVEL QUISPE;

Que, en virtud al artículo 232°, inciso n) del Reglamento General Actualizado de la de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia a cuenta de vacaciones a la docente ROBERTA ESQUIVEL QUISPE, por el periodo de cinco (5) días que comprende del 5 al 9 de agosto de 2024.

Artículo 2°.- DERIVAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y registro correspondiente y al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
DAAZ
Interesada
Archivo
FER/emhp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO